FORMATO INTEGRADO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES

| | Fecha de diligenciamiento DD/MM/AAAA (fiduprevisora) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------|-----------|-----------|--|--|--------------|---------------|--------------|-----------|---------|------------------------------|---|----------|---------------------|--------------|---------------------|-------------------|----------------|--------|--------------------|--------|-----|
| I. NOV | I. NOVEDAD A REPORTAR (Seleccione una opción) | | | | | | | | DDIWIWIAAA | | | | FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | | | | | | | | | | |
| A. Activ B. Actu C. Afilia D. Afilia E. Cam F. Cam | A. Activación de cotizante pensionado o sustituto pensional en salud B. Actualización de certificado de discapacidad C. Afiliación de beneficiarios D. Afiliación de Padres cotizantes E. Cambio de condición de cotizante a beneficiario G. Modificación de totizante a beneficiario H. Modificación de datos complementarios (Dirección, teléfono) I. Reingreso de beneficiarios J. Reporte de fallecimiento K. Retiro de beneficiarios L. Retiro de Padres cotizantes M. Traslado de puntos de atención por cambio de lugar de residencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| II. DAT | OS DE | L COT | IZANT | E PRIN | ICIPAL | <u>- </u> | | | , | | | | | | | | | • | | | | | |
| A. Ape | llidos y | nombi | res | | | Р | rimer apelli | | | | | gundo apellido | | | | rimer nomb | | | | | nombre | | |
| B. Tipo | de do | cumen | to de id | lentidad | d | | | JS UP | | | C A | | CD RC | | | SC C | | N ΓΙ | | PE | | | |
| C. Nún | | docur | | | idad | ı | | | Número | | | D . Lugar y f | | т — | | | Lugar | | DD | /MM/A | AAA | | |
| E. Gen | | | | enino | | | culino | | Bina | | | F. Discapac | | Fís | | | Intelectual | | | | Otra? ¿Cua | | |
| G. Etni | | | | | egras - | Afroco | lombiar | nas | | | | Palenqueras- I. Residenci | | | Puebl | los Indí | genas | | Pueblo | Rrom c | Gitano |) | |
| H. Lug | | | nacimie | ento | | | Lugai | | DD/MN | //AAAA | 4 | I. Residenci | <u>а</u> | | I | | | Dirección | | | | | |
| J. Dep | | nto | | | epartamen | to | | K . Mu | | | | Municip | | -1-6-2- | | na Urba T | na 🗀 | | Zona F | | | | |
| M. Tele | | | 0 | Fijo | | D: | | | Celu | | | | orreo ele | | | | \ | Corr | eo electrón | nico | | | |
| O. Esta | | | | ado | <u>. </u> | | rciado | <u></u> | Relig | gioso | | Soltero | | Uniór | | | Viudo | | | | | | |
| P. Sec | | | | | ial se e | ncuent | ira adso | | | | | In м | | 1-1 | Nombre | de la Secre | etaría de Educación | | | | | | |
| Q . Dep | artame | ento do | nde lat | oora | | | | Depart | tamento | | | R. Municipio | aonae | labora | | | | | Munio | cipio | | | |
| III. DA | TOS DI | E BEN | EFICIA | RIOS E | N PRI | MER G | RADO | DE CC | NSEG | UINIDA | AD, CO | NYUGUE O | COTIZA | NTES | DEPEN | IDIENT | ES | | | | | | |
| No. | | | | | arente | | | | | Р | rimer a | apellido | Se | egundo | apelli | do | Primer | nombre | • | Se | gundo | nomb | ore |
| | CY | СР | Н | НС | НВ | PD | PA | MA | HE | | | <u> </u> | | | | | | | | | | | |
| B1 | | | | | | | | | | | Primer | apellido | | Segundo | ndo apellido Primer | | | er nombre Segundo | | | nombre | | |
| B2 | | | | | | | | | | | Primer | er apellido Segu | | Segundo | o apellido | | Primer | or nombre Segundo | | | nombre | | |
| B3 | | | | | | | | | | | Primer | apellido | + | Segundo | o apellido | | Primer | nombre | Segundo nombre | | | | |
| B4 | | | | | | | | | | | Primer | apellido | | Segundo | o apellido | | Primer | Primer nombre | | | nombre Segundo non | | |
| B5 | | | | | | | | | | | Primer | apellido | | Segundo | o apellido | | Primer | nombre | Segundo nombre | | | | |
| No. | 40 | 20 | 00 | | | | cument | | | 00 | | C. No. De | docum | ento | D. De _l | partam | ento de expe | dición | E. M | unicip | io de e | xpedic | ión |
| - D4 | AS | СС | CD | CE | CN | MS | NIUP | PA | RC | SC | TI | | | | | | | | | | | | |
| B1 | | | | | | | | | | | | | úmero | | | | epartamento | | Municipio | | | | |
| B2 | | | | | | | | | | | | | úmero | | | | epartamento | | Municipio | | | | |
| B3 B4 | | | | | | | | | | | | | úmero | | | | epartamento | | Municipio | | | | |
| B5 | | | | | | | | | | | | | úmero | | Departamento | | | | Municipio | | | | |
| БЭ | | | | | | | <u> </u> | | | | | N | úmero | Π | | | epartamento | l | | | Municipio | | |
| No. | | F. D | irecció | on de r | esiden | cia | | G. Mı | unicipi | o y dep | oartam | ento de resi | dencia | Н. | Teléfo | no de | contacto | | I. Co | rreo e | lectrón | ico | |
| B1 | | | | Dirección | | | | | | Municipio | D |)epartamento | | | | Teléfono | | | | Coi | rreo | | |
| B2 | | | | Dirección | | | | | | Municipio | |)epartamento | | | | Teléfono | | | | Coi | | | |
| В3 | | | | Dirección | | | | | | Municipio | |)epartamento | | | | Teléfono | | | | Coi | rreo | | |
| B4 | | | | Dirección | | | | | | Municipio | |)epartamento | | | | Teléfono | | | | Coi | rreo | | |
| B5 | | | | | | | Municipio | |)epartamento | | | | Teléfono | | | | Coi | | | | | | |
| | | J. E | tnia | | | B1 | B2 | В3 | B4 | B5 | K. Ge | enero B1 | B2 | В3 | В4 | B5 | L. Discapac | idad | B1 | B2 | В3 | B4 | B5 |
| Cor | nunidad | les Neg | ıras - Af | rocolom | nbianas | | | | | | Ma | sculino | | | | | | Física | | | | | |
| | | | | queras- | | | | | | | Fem | enino | | | | | | ectual | | | | | |
| Pueblos Indígenas | | | | | | | | | | inario | | | | | ¿Otra? ¿Cuá | | | | | | | | |
| Pueblo Rrom o Gitano | | | | | | | | | | • | • | | • | | | | | | | | | | |
| Obser | vacion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IV. DA' | | | | | | EN SA | LUD (C | Diligen | cie este | camp | o solo | en los caso | s en qu | ie los d | latos d | le resid | lencia no sea | n los m | nismos | que e | l lugar | donde | ; |
| | otizant | | | | - | Mur | nicipio | Depart | amento | | | В | eneficia | rio 3 | | | Mur | nicipio | Departa | amento | | | |

| Beneficiario 1 | Municipio Departamento | Beneficiario 4 | Municipio Departamento |
|----------------|------------------------|----------------|------------------------|
| Beneficiario 2 | Municipio Departamento | Beneficiario 5 | Municipio Departamento |

| V. DEC | JLARA | CIONE | -S Y A | UTORIZACIONES |
|---------|-------|--------|--------|---|
| | | | | ciarios dependen económicamente de mi para la prestación de servicios de salud según plan de beneficios de los servicios de salud d Implen alguna de las siguientes condiciones: |
| SI | | NO | | Hijos mayores de 18 años y menores de 26 años dependen económicamente del docente |
| SI | | NO | | Hijos mayores de 26 años presentan condición de discapacidad |
| SI | | NO | | Padres |
| SI | | NO | | Cónyuge o compañero permanente |
| SI | | NO | | Declaro conocer la obligación que me asiste de notificar a Fiduprevisora sobre las novedades de mis beneficiarios así como sobre el retiro de un beneficiario e razón a que se afilie a una EPS del régimen contributivo o del régimen subsidiado o a otro régimen de excepción o especial. |
| SI | | NO | | Autorizo para que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduprevisora maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de su beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. |
| SI | | NO | | Autorizo para que Fiduprevisora - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje d texto |
| SI | | NO | | El usuario de este formato acepta y autoriza de manera expresa al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduprevisora en calidad d responsable de efectuar el tratamiento de datos de carácter personal y reservado, a su recolección, gestión, personalización, actualización; así como la consulta búsqueda y uso; directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y publica que tengan información del usuario para realizar los trámites relacionados con la prestación y mejora de los tramites. |
| VI. FIR | MAS | | | |
| | | No. Do | e Docu | Firma del Cotizante Múmero Número |

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo IV del formulario

VII. INSTRUCCIONES

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO INTEGRADO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES

La información que se registre en este formulario es muy importante para el FOMAG, por favor, para su diligenciamiento, utilice tinta de color negro, sin tachones ni enmendaduras, y siga las instrucciones de este documento.

Capitulo I: Novedad a reportar

Estos datos se refieren a la descripción de la operación, trámite o transacción que se realiza mediante la suscripción del FORMATO INTEGRADO DE AFILIACIÓN Y NOVEVADES, por tanto, son obligatorios para

el cotizante, cuando se registre una afiliación, actualización de datos beneficiario, cotizantes dependientes y pensionados al servicio de salud. Por tal deberá seleccionar el tipo de novedad que requiere reportar

Capitulo II: Datos del cotizante principal

Diligencie los datos del cotizante principal y seleccione su tipo de documento de identidad, En este capitulo se ingresan los datos del cotizante principal, bien sea docente activo, pensionado o sustituto pensional, diligencie los campo de Secretaria donde se encuentra adscrito, Departamento Municipio donde labora aplica solo para docente activo, tenga en cuenta que el servicio de salud del docente activo se dará en el Municipio y Departamento donde el docente este laborando

Capitulo III: Datos de beneficiarios en primer grado de consanguinidad, cónyuge o cotizantes dependientes

| | AS | Adulto sin identificar | | | | | | |
|--|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | СС | Cédula de Ciudadanía, es el documento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con el que se identifican las personas al cumplir 18 años de edad. | | | | | | |
| | CD | Carné Diplomático, es el documento que identifica a extranjeros que cumplen funciones en las embajadas, legaciones, consulados y delegaciones en representación de gobiernos extranjeros | | | | | | |
| | CE | Cédula de Extranjería, es el documento de identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros. | | | | | | |
| | CN | Certificado de Nacido Vivo, es el documento expedido por la Institución Prestadora de Servicios (IPS) donde nació el neonato. Solo tiene validez para realizar la afiliación y máximo hasta el tercer mes de vida. Debe ser reemplazado por el registro civil. | | | | | | |
| | MS | Menor sin identificar | | | | | | |
| | NIIID | Número Único de Identificación Personal (NUIP) | | | | | | |

| - | 140 1110 | araboronos as socio assamonto. | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | a los extranjeros que deban permanecer en el país mientras resuelven su situación de refugiados o asilados | | | | | | |
| | TI | Tarjeta de Identidad, es el documento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con el que se identifican los menores entre de edad entre 7 y 17 años | | | | | | |
| | PEP | Permiso Especial de Permanencia, es el documento expedido por Migración Colombia. | | | | | | |
| , | B) Datos de beneficiarios en primer grado de consanguinidad, conyugue o cotizantes | | | | | | | |

dependientes

Debe colocar en el espacio el código que corresponde al parentesco con el cual se va a identificar, según la siguiente tabla:

| PA | Padre | | | | | |
|----------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|
| MA Madre | | | | | | |
| HE | Hermano (a) | | | | | |
| CY | Cónyuge | | | | | |
| СР | Compañera(o) permanente | | | | | |
| НІ | Hijos menores de veinticinco(25) | | | | | |
| | Los hiios del cónvuge o compañera o | | | | | |

VI. Firmas: Se debe estampar la información del cotizante

| | información | | | | у |
|-----|---------------|------------|-------|------|---|
| cla | ra, sin enmei | ndaduras o | tacho | nes. | |

Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.

Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.

Los documentos señalados con (X) son requisitos según el tipo de prestación que usted desea solicitar.

Toda solicitud de afiliación de un cotizante dependiente debe traer adjunta Li OBLIGACION DE PAGO y pagare adjunto debidamente diligenciadas (VER ANEXO 2).

Versión 5

El campo sexo debe diligenciarse según la información que tenga en el documento de identidad, Si necesita incluir sus beneficiarios directos y simultáneamente una afiliación de un padre cotizante, por favor realizar en un formato aparte con los soportes correspondiente.

A) Tipo de documento de identidad:

Debe colocar en el espacio el código que corresponde al documento con el cual se va a identificar, según la siguiente tabla:

| MIOF | V / |
|------|---|
| PA | Pasaporte, es el documento que acredita la identidad de un extranjero |
| RC | Registro Civil de Nacimiento, Es el documento con el que se identifican los menores |
| sc | Salvoconducto de Permanencia, es un documento de carácter temporal expedido por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia |

| нс | compañero permanente del afiliado, incluyendo los de las parejas del mismo sexo. |
|----|--|
| НВ | Los hijos de los beneficiarios. |
| PD | Padres del cotizante |

Capitulo V: Declaraciones y autorizaciones

Declaraciones y autorizaciones: Selecciones con una x si esta de acuerdo con la autorización o declaración expresada. Si algún campo no esta marcado no se recibirá el formulario

VIII. SOPORTES DOCUMENTALES OBLIGATORIOS

| | | | | | | Activación | | | | | | | |
|----|---|-----------------------|--|--------------------|--------------------------|--|-------------------------|--------------------|--|---------|-----------------------------|---|--|
| | | | | , | del Afiliad uge o add | | | | antes | | | tizantes | |
| | DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR | Cónyuge del Afiliado. | Compañero (a) permanente del Afiliado. | Menores de 18 años | Entre 18 a 25 años | Con incapacidad permanente mayor de 18 años | Nietos primeros 30 días | Padres de Afiliado | Traslado de Beneficiarios o cotizantes dependientes | Retiros | Actualización Datos Básicos | Cambio de Beneficiaros entre cotizantes | |
| 1 | Formato de Solicitud de Afiliación de Beneficiario completamente diligenciado | Х | Х | Х | Х | Х | X | Х | X | X | X | Х | |
| 2 | Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Afiliado. | X | Х | Х | Х | Х | X | Х | Х | X | X | Х | |
| 3 | Certificación de no estar Afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES-FOSYGA) | Х | Х | Х | Х | Х | X | Х | Х | X | X | х | |
| 4 | Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Beneficiario. (Adjuntar cuando sea la madre o padre del nieto del afiliado) | Х | Х | | Х | х | Х | Х | Х | Х | Х | х | |
| 5 | Original o copia de Registro civil del matrimonio. | X | | | | | | | | | | | |
| 6 | Declaración juramentada de convivencia con compañero permanente. | X | Х | | | | | | | | | | |
| 7 | Original o copia de registro civil en donde conste el parentesco. El hijo beneficiario se identificará con el registro civil hasta que cumpla 7 años y con la tarjeta de identidad entre los 7 y los 18 años. | | | Х | | | X | | | | | | |
| 8 | Original o copia de registro civil en donde conste el parentesco | | | | Х | Х | X | Х | | | | | |
| 9 | Certificación anual expedida en concordancia con lo establecido en el Decreto 1352 de 2014 y las normas que lo aclaren o lo modifiquen, o sentencia de interdicción judicial. | | | | | х | | | | | | | |
| 10 | Solo la solicitud de afiliación de un cotizante dependiente debe adjuntar el Anexo 1 de este formato, "OBLIGACION DE PAGO "instrucciones y pagare (solo UPC adicionales) | | | | | | | X | | | | | |

ANEXO 1. EXCLUSIVO PARA AFILIACIÓN DE COTIZANTES DEPENDIENTES (PADRES COTIZANTES)

| 1 | IADO DOCENTE, LEA CON DETENIMIENTO Y ATENCIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DE PROCEDER CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| • | Las solicitudes de afiliación de los padres como COTIZANTES DEPENDIENTES de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM), se recibirán entre el 1° y el 25 de cada mes y estarán sujetos a estudio y cumplimiento de requisitos establecidos. Una vez aprobada, el servicio médico asistencial será prestado a partir de mes siguiente. |
| 2 | Acepto que en caso de ser desvinculado por cualquier motivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM), la cobertura en la atención en salud a mis COTIZANTES DEPENDIENTES será igual a la establecida en los pliegos de condiciones (Anexo 1). |
| 3 | Cuando el pago del servicio medico adicional UPC se efectué diferente a descuentos por nomina/mesada pensional, se diligenciará un pagare, el cual se efectuara ingresando a la página web https://www.fomag.gov.co - DOCENTE - PAGOS EN LÍNEA - PAGOS A TERCEROS - PSE -VER SERVICIOS FRECUENTES - PADRES COTIZANTES (ingresa valor a pagar) + SIGUIENTES - DILIGENCIAR CON INFORMACIÓN DEL DOCENTE EN SERVICIO 2 - AGREGAR - REALIZAR PAGO, en esta parle le dará la opción de pago por PSE o para que genere su cupón de pago en el banco BBVA. |
| 4 | Autorizo expresamente a la entidad Fiduciaria que administra los Recursos del FNPSM, a descontar de mis PRESTACIONES ECONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO, los valores que llegue adeudar por mora en el pago de los servicios médicos de UPC adicional. |
| 5 | Para el caso de efectuar los pagos por medio de descuento de nómina o mesada pensional se debe diligenciar la autorización de descuentos de nómina. |
| 6 | En el caso de alguna modificación en los servicios de salud de UPC adicional se deberá notificar y diligenciar los documentos requeridos. |
| 7 | En caso de querer desvincular a su COTIZANTE DEPENDENTE se deberá realizar la solicitud de retiro entre el 1° y el 20 de cada mes, de manera expresa y escrita a Fiduprevisora S.A Siempre y cuando se encuentre al día con las correspondientes tarifas al servicio de salud de UPC adicional. |
| | Acepto todas las condiciones informadas para proceder a la afiliación de mi padre/madre dependiente a los servicios médicos asistenciales del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio |

| entificado con cédula de ciudadanía No. Numero Nomero Nomer | ′ 0, _ | Primer apellido Segundo apellido | Primer nombre Segundo nombre | , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de | Nombre |
|--|---------------|--|---------------------------------------|--|--|
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN — MINISTERIO DE EDUCACIÓN — FOUCARIA LA PREVISIORA S.A. Primeranta de L'Acciona de la Cotizante — Servicio — Servic | identifi | cado con cédula de ciudadanía No. | Número , | obrando en nombre propio AUTORIZO a | Entidad pagadora |
| Firms del Coltzante No. De Documento del Coltzante: Superior | | | nómina o mesada pensional por el | l valor e incrementos correspondientes mensual para e | I servicio médico UPC |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peter gal de Superio de la Septida de la Peter reste Septida ressem , mayor de edud, domiciliado en la ciudad de Susema consecuente reste a LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llerar los espacies dejados en barco del pagare correspondies les podran en la reposito nombre y representación, autorizo expresa interposito de la consecuente reste a LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llerar los espacies dejados en barco del pagare correspondies les podran en la reposito podra de la consecuente de la coligiación. La cientifia del pagarte será igual el monto de las sumas quis es adouden por concepto de los pagas mensules y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como colizante dependiente de em juera de las escripcios como colizante dependiente de las sumas quie se adouden por concepto de los pagas en escripcio de la colidad de la mensulamente a través de la nómina respoctiva. Fiduciaria La Previsora S.A. de mance acycres en invocable le hada enrega del titulo vario no diligia como consecuente de la nómina respoctiva. Fiduciaria La Previsora S.A. de mance acycresa e invocable le hada enrega del titulo vario no diligia como consecuente de la nómina respoctiva. Fiduciaria La Previsora S.A. de mance acycresa e invocable le hada enrega del titulo vario no diligia como consecuente de la nómina respoctiva. Fiduciaria La Previsora S.A. de mance acycresa e invocable le hada enrega del titulo vario no diligia como consecuente de la nómina en consecuente de la nomina en consecuente de la nómina prepara de acuerdo al Artículo S22 del Coscomeracio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: Previsora del del cotizante Previsora S.A. de mance acycresa e invocable le hada enrega del titulo vario no diligia consecuente del previsora del del moc | diciona | | Primer apellido Segundo apel | lido Primer nombre Segundo nombre identifi | cado con cedula de ciudadanía |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Previo partido de Contractor de C | | Número desde | DD/MM/AAAA | | |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Previo partido de Contractor de C | | | | | |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Previo partido de Contractor de C | | | | | |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Previo partido de Contractor de C | | | | | |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Previo partido de Contractor de C | | | | | |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAVINACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Previo partido de Contractor de C | | Firms | del Cotizante | - | |
| EXO 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE TITULO VALOR EN BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSCRITO POR EL DOCENTE A FAW NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION – FIDUCIARRA LA PREVISORA S.A. Intribucación con diabla de ciudadad no base de la presente la paga de correspondiente en mi propio nombre y representación, autorizo corpresa intribucación con diabla de ciudadad no base de la paga de correspondiente en la ciudad de ciudad de ciudad de la ciudad de ciudad de la ciudad de ciud | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | No. De Documento del Cottzante. | Numero | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | | | | | |
| NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Peren readità Segunda serida Prener recente se regunda contre many representación, autorizo expresa intrevocablemente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondientes podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Prever receivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, fendro de los quince (15) dias siguientes a la recepción de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive correspondiente al suscriptor, beneficado de los quinces la la recente de la solicitud defeudad en esse senda del título valor. Premer nortive instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Premer apetido segundo asetido Premer nortive segundo contres mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de ente del premer nortive segundo concellula de ciudadania No. Nortivo de dedad, domiciliado (a) en la ciudad de la mortiva de la | IEXO | 2. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIA | MIENTO DE TITULO VALOR EN | BLANCO, CORRESPONDIENTE AL PAGARE SUSC | RITO POR EL DOCENTE A FAVOR |
| Pérer apelido Segundo aceilido Pérer nombre Segundo recebre , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mondre en Inficado con cédula de ciudadania No. Nomero , obrando en mi propio nombre y representación, autorizo expresa provincia de La NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondien les podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Perer apelido Segundo apelido Primer rombre siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Sin nos ellegare a hacer exigible el presente titulo valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciana La Previsora SA. de manera expresa e irrevocable hará entrega del titulo valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cod Comercio. Perer apelido Segundo apelido Piere nombre Segundo rombre y meyor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de entre del dia de ciudadania No. Nombres de del nombre de del nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e anorden de NaCION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | , | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Numero Nomero Nomer | | | | | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Numero Nomero Nomer | | | | | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Numero Nomero Nomer |), [| Primer anellido Segundo anellido | Primer nombre Segundo nombre | mayor de edad, domiciliado en la ciudad de | Nombro |
| irrevocablemente a LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIÁ LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados en blanco del pagaré correspondier les podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al dia del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Primer apelido Segundo spelido Primer nombre siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente titulo valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del titulo valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ses sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Primer apelido Segundo spelido Pener rombre Segundo nombre y mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de monte la diagnos de la monte de la mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de monte la diagnos de la monte de diagnos de la monte de la | | 3 | | · | |
| les podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Sino se llegare a hacer exigible el presente titulo valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efec mensualmente a través de la nómina respectiva. Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del titulo valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Prima apolitico Segundo spellido Prima respetito DD/MM/AAA Pagare No. Pagare No. Prima apolitico Segundo spellido Prima respetito Prima político Segundo spellido Prima respetito Prima del Cotizante No. De Documento del Cotizante Prima apolitico Segundo apolitico Prima respetito Segundo spellido Prima respetito Prima respetito Prima respetito Prima respetito Prima respetito Segundo segundo segundo respetito Prima respetito Prima respetito Prima del Cotizante No. De Documento del Cotizante Prima apolitico Segundo segundo segundo segundo respetito en respe | dentifi | cado con cédula de ciudadanía No. | Número | obrando en mi propio nombre y representación, | autorizo expresa |
| les podrán ser llenados por cualquier tenedor legitimo sin previo aviso en la siguiente forma: La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Sino se llegare a hacer exigible el presente titulo valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efec mensualmente a través de la nómina respectiva. Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del titulo valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Prima apolitico Segundo spellido Prima respetito DD/MM/AAA Pagare No. Pagare No. Prima apolitico Segundo spellido Prima respetito Prima político Segundo spellido Prima respetito Prima del Cotizante No. De Documento del Cotizante Prima apolitico Segundo apolitico Prima respetito Segundo spellido Prima respetito Prima respetito Prima respetito Prima respetito Prima respetito Segundo segundo segundo respetito Prima respetito Prima respetito Prima del Cotizante No. De Documento del Cotizante Prima apolitico Segundo segundo segundo segundo respetito en respe | irrev | ocablemente a LA NACION – MINISTERIO | DE EDUCACION - FIDUCIARIA | LA PREVISORA S.A. a llenar los espacios dejados e | n blanco del pagaré correspondiente, |
| La fecha para hacer efectivo el presente pagaré será aquella que corresponda al día del incumplimiento de la obligación. La cuantia del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efec mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e inrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De Document | | | | • | , |
| La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Primer apelido Segundo apelido Primer noncivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efermensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De No. De Documento del Cotizante: No. De No. De Documento del Cotizante: No. De No. De N | , c., cc | sourair cor nonauco por cuarquior tonouer it | rg.ae e previe aviec e.i. ia eiga. | | |
| La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Primer apelido Segundo apelido Primer noncivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efermensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De No. De Documento del Cotizante: No. De No. De Documento del Cotizante: No. De No. De N | | | | | |
| La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que se adeuden por concepto de los pagos mensuales y sus correspondientes incrementos, derivados de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) Primer apelido Segundo apelido Primer noncivo siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efermensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De No. De Documento del Cotizante: No. De No. De Documento del Cotizante: No. De No. De N | 1 L | a fecha para hacer efectivo el presente pa | garé será aquella que corresponda | a al día del incumplimiento de la obligación. | |
| de la inscripción como cotizante dependiente de mi padre o madre (cotizante dependiente) siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: DD/MM/AAAA Pagare No. Obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e noticionalmente el día DD. (no diligenciar) de MM. del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NoCION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | <u> </u> | tos incrementes, derivados |
| siempre y cuando no llegare a configurarse ninguna de las causales previstas en el reglamento respectivo para su desvinculación. Si no se llegare a hacer exigible el presente título valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efer mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: DD/MM/AAAA Pagare No. Primer apelido Segundo apelido Primer nombre Segundo nombre mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e noticionalmente el día DD (no diligenciar) de MMM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | ⊢ | | <u> </u> | <u> </u> | es incrementos, derivados |
| Si no se llegare a hacer exigible el presente titulo valor, bien por la desvinculación del cotizante dependiente por justa causa, o bien por que el descuento puede efermensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del titulo valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: Primer spellido Segundo apelido Primer nombre Segundo nombre mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e nordicionalmente el día (no diligenciar) de Man del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | 2 | de la inscripción como cotizante depend | iente de mi padre o madre (cot | tizante dependiente) Primer a | pellido Segundo apellido Primer nombre |
| mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: Número | : | siempre y cuando no llegare a configurarse | ninguna de las causales prevista | s en el reglamento respectivo para su desvinculación. | |
| mensualmente a través de la nómina respectiva, Fiduciaria La Previsora S.A. de manera expresa e irrevocable le hará entrega del título valor no dilige correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: Número | | Cina an llagara a basar avigible al presente | título valor, bion por la desvinaul | ación del actizante dependiente per justo couse, o bio | n nor que el descuente nuede efectue |
| Correspondiente al suscriptor, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin perjuicio de que FIDUPREVISORA remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: No. De Documento del Cotizante: Mimero DD/MM/AAAA Pagare No. Primer apellido Segundo spellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de entificado con cédula de ciudadanía No. Nomero , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e andicionalmente el día DD (no diligenciar) de MMM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | · |
| remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: Número DD/MM/AAAA Pagare No. Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e andicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | • | • | |
| remita a la dirección notificada por el suscriptor. Las anteriores instrucciones, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de acuerdo al Artículo 622 del Cód Comercio. Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: Nimero DD/MM/AAAA Pagare No. Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e nordicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | 3 | correspondiente al suscriptor, dentro de los | quince (15) días siguientes a la re | ecepción de la solicitud efectuada en ese sentido, sin p | perjuicio de que FIDUPREVISORA S.A |
| Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: Nomero DD/MM/AAA Pagare No. Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e andicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | emita a la dirección notificada por el sus | criptor. Las anteriores instruccion | nes, de cuyo escrito conservo copia, las imparto de | acuerdo al Artículo 622 del Código |
| Firma del Cotizante No. De Documento del Cotizante: Numero DD/MM/AAAA Pagare No. Primer spellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | • | • | , , , | · · |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | - [` | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | _ | | | | |
| No. De Documento del Cotizante: Número Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Macionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de MACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | Firma del Co | otizante | | |
| Fecha de diligenciamiento DD/MM/AAAA Pagare No. Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | la Da Bassessata del Catinontes | | | |
| Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | ľ | vo. De Documento dei Cotizante: | Número | | |
| Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | AGAR | E | | | |
| Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Nombre entificado con cédula de ciudadanía No. Número , obrando en mi propio nombre y representación, me obligo a pagar solidaria e ondicionalmente el día DD (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Número Número Nomero Número Nomero Nomer | | Fecha de diligenciamiento | DD/MM/AAAA | Pagare No. | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Número Número Nomero Número Nomero Nomer | | | | . 3 | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Número Número Nomero Número Nomero Nomer | | | | | |
| entificado con cédula de ciudadanía No. Número Número Nomero Nomer | 0, | Primer apellido Segundo apellido | Primer nombre Segundo nombre | , mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de | Nombre |
| ondicionalmente el día (no diligenciar) de MM del año AAAA (no diligenciar) a la orden de NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | idostiti L | | | `````````````````````````` | |
| NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | | | | obrando en mi propio nombre y representación, me ot | |
| NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de \$ | condic | cionalmente el dia | o diligenciar) de | MM del año AAAA (no diligend | ciar) a la orden de |
| | ΝΔΩ | | UICIARIA I A PREVISORA S A A | , , | , |
| (no diligenciar) moneda legal. Acepto que la solidaridad subsiste en caso de extensión de plazo. Igualmente autorizo a LA NACION | , .0 | | | • • | |

| MINISTERIO DE EDUCACION - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para debitar de cualquier acreencia que exista a mi favor, el monto insoluto, total o parcial de este pagaré de conformidad con lo establecido en el Artículo 1385 del Código de Comercio. | | | |
|---|---------------------|--------|--|
| Firma del No. De Documento del Cotizante: | Cotizante Número | Huella | |

Manifestación de Autorización:

- 1. Por medio del presente formato usted AUTORIZA a la FIDUPREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, a NOTIFICARLE en la dirección de correo electrónico informado, el pago del Acto Administrativo que se genere como respuesta al trámite que acompaña esta autorización.
- 2. FIDUPREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, queda facultada para notificarlo en la dirección de Correo electrónico informado, y por tanto no se hará uso de los otros medios previstos en la ley 1437 de 2011.

Efectos Jurídicos de la Notificación Electrónica:

- 1. La notificación Electrónica tiene la misma validez de una notificación personal, por tanto, una vez la entidad efectúe el pago, se entiende notificado en la fecha y hora que el mensaje es recibido en el correo electrónico informado por el solicitante.
- 2. El acuse de recibido del mensaje será certificado por la FIDUPREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, haciendo uso de las herramientas que disponga y será la prueba legal de la correcta notificación.

Requisitos de la Cuenta de Correo Electrónico:

- 1. La persona que autoriza la notificación se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico informada en el presente formato, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo, y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de notificaciones
- 2. Para la presente autorización son normas aplicables los artículos 53, 56, 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 20 y 21 de la Ley 297 de 1999.